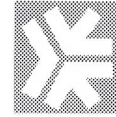




MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO



JUNTA ARBITRAL
NACIONAL
DE CONSUMO

Moreno Pérez, Agustín David 000466812E S.L.N.E.
c) Prado de Silva 20
28210 Valdemorillo – Madrid

Madrid, 4 de febrero de 2011

Ha tenido entrada en esta Junta Arbitral Nacional de Consumo, la Oferta Pública de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulada por esa empresa y ha sido dictada Resolución de Admisión de dicha oferta. El número de distintivo oficial concedido es el 498.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta Arbitral Nacional de Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa

Le agradecemos la confianza depositada en el sistema y le adjuntamos dos unidades del distintivo oficial, que podrá ser exhibido por la empresa como oferta de una garantía añadida a los servicios que presta habitualmente.



Un cordial saludo,

Alicia Menéndez González
Secretaria de la Junta Arbitral Nacional



MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA
SOCIAL E IGUALDAD
REGISTRO AUXILIAR
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO
SALIDA

N. de Registro: 267 / RG 9629
Fecha: 04/02/2011 09:37:08

CORREO ELECTRÓNICO:

junta-nacional@consumo-inc.es

C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 54
28006 MADRID
TEL: 91.822.44.55
FAX: 91.822.45.51